



UNAP

Facultad de Odontología (FO)

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 114-2021-FO-UNAP

San Juan Bautista, 09 de julio de 2021

VISTO:

La Solicitud S/N, presentado por el alumno **GIANFRANCO ARTURO LÓPEZ SALAS** en la que solicita se autorice la convalidación de los cursos considerado en el Plan de Estudios de la Universidad Científica del Perú con la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, siendo ingresante de Traslados Externos Extraordinario de Universidades no Licenciadas.

CONSIDERANDO:

Que, es de conocimiento público que algunas universidades fueron denegadas sus licencias institucionales, y teniendo que recepcionar a estos estudiantes cumpliendo nuestra labor social universitaria, se debe tener en cuenta el proceso de convalidación de cursos a realizarse;

Que, por las razones expuestas es conveniente la Convalidación de los cursos mencionados en el artículo primero;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N.º. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

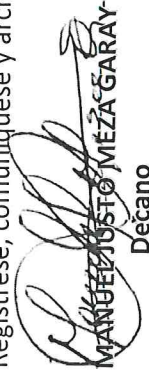
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA CONVALIDACION de los cursos de **GIANFRANCO ARTURO LÓPEZ SALAS** alumno ingresante de Traslados Externos Extraordinario de Universidades no Licenciadas con nota aprobatoria según detalle:

Asignatura	Crédito	Nota	Cód.	Asignatura	Créditos
Comunicación	3	15	10001	Lenguaje Redacción y Oratoria	4
Matemática General	3	14	10002	Matemática	4
Constitución y derechos humanos	2	17	10004	Derecho Constitucional y Derechos Humanos	3
Anatomía Humana General	4	15	10008	Anatomía Humana	5
Química Integrada	3	15	10010	Química Inorgánica	3
Pensamiento Filosófico	2	16	10011	Filosofía	2
Biofísica	3	14	10013	Biofísica	3

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (DIGRAA) será la encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MONICA MEZA GARAY
Decano


ÚRSULA MARÍA RODRÍGUEZ SANJURJO
Secretaría Académica